



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8.426.T

MAT: Modifica D.A. N° 3.779 de fecha 20/06/2014 y D.A. N° 8.031 de fecha 17/12/2014.

LAJA, 31 de Diciembre del 2014.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 176 de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Director del Departamento de Educación de la comuna de Laja, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 8.031 de fecha 17 de diciembre de 2014, que aprueba acta de recepción de bienes o servicios sin observaciones licitación ID 3736-30-LP14 "Provisión, habilitación e instalación de laboratorio de Ingles para escuela D-1229 Andrés Alcázar de la comuna de Laja";
- 3.- D.A. N° 3.779 de fecha 20 de junio de 2014, que aprueba contrato de "Provisión, habilitación e instalación de laboratorio de Ingles para escuela D-1229 Andrés Alcázar de la comuna de Laja", suscrito entre la Municipalidad de Laja y Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada;
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE el punto N°4 del Decreto Alcaldicio N° 3.779 de fecha 20 de junio de 2014 , quedando de la siguiente forma:

"**4.- ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2153102005002 "Implementación Laboratorio de Inglés" pertenecientes a Subvención Especial Preferencial (SEP) de fondos en administración por Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja."

2.- MODIFÍCASE el punto N°6 del Decreto Alcaldicio N° 8.031 de fecha 17 de diciembre de 2014, quedando de la siguiente forma:

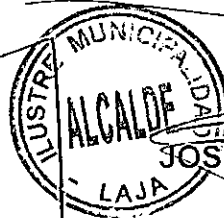
"**6.- IMPUTASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2153102005002 "Implementación Laboratorio de Inglés" pertenecientes a Subvención Especial Preferencial (SEP) de fondos en administración por Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja."

3.- ESTABLÉZCASE que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N° 3.779 de fecha 20 de junio de 2014 y Decreto Alcaldicio N° 8.031 de fecha 17 de diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- SSMM
- Control
- DAEM (3)